

FECHA: 19/09/2012

EXPEDIENTE Nº: 1633/2009

ID TÍTULO: 2501207

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Dirección y Administración de Empresas por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son: Implantación de un curso de adaptación.

La propuesta de modificación del Título oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN

La Universidad limita a 38 el número mínimo de créditos a matricular en el curso de adaptación. Dado que la propia universidad limita a 22 el número de créditos mínimo a cursar para los estudiantes a tiempo parcial, se recomienda hacer un seguimiento de esta limitación para valorar su idoneidad (CEI).

Se recomienda, en futuras revisiones de la memoria, eliminar, en relación con el perfil de

estudiantes para el curso de adaptación, la siguiente afirmación “titulaciones oficiales similares del Sistema educativo español” ya que éstas hacen referencia a los diplomados en Ciencias Empresariales y resulta reiterativa.

Madrid, a 19/09/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken